

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación e Investigación

- 9** *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se aprueba y anuncia la exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para el ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocado por Resolución de 6 de marzo de 2018.*

La Resolución de 6 de marzo de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 13), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, preveía, en la base quinta y decimotercera, apartado 6, que la Dirección General de Recursos Humanos haría públicas, en las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (Gran Vía, número 20, y en la calle Santa Hortensia, número 30), en la Oficina de Atención al Ciudadano, Gran Vía, número 3, de Madrid y, a efectos informativos, en el portal personal+educación, las listas provisionales de aspirantes admitidos y de excluidos, con indicación de las causas de exclusión a estos procedimientos selectivos, así como de los aspirantes que, por no poseer la nacionalidad española, deben realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, aludida en el apartado 3.1.a) y Anexo II de la convocatoria.

En su virtud, esta Dirección General

#### RESUELVE

##### **Primero**

###### *Listas provisionales de admitidos*

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, con indicación de los aspirantes que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.1.a) y en el Anexo II de la Resolución de convocatoria, deben tener acreditado, mediante la realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano.

##### **Segundo**

###### *Listas provisionales de excluidos*

Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, con indicación de las causas de exclusión.

##### **Tercero**

###### *Fecha y lugares de exposición*

Ordenar la exposición de las citadas listas, a partir del día 8 de mayo de 2018, en las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería, en la Oficina de Atención al Ciudadano, donde estarán expuestas hasta la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos, y, a efectos meramente informativos, en el portal [www.madrid.org](http://www.madrid.org). Se accede a él mediante la se-

cuencia: [www.madrid.org/edu\\_rrhh](http://www.madrid.org/edu_rrhh)→“Funcionarios docentes”→“Procedimientos selectivos”→“Oposiciones 2018”.

#### Cuarto

##### *Alegaciones. Plazo y lugar de presentación*

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1.1 de la citada Resolución de 6 de marzo de 2018, podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Asimismo, los aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en este mismo plazo.

Las alegaciones se dirigirán según la distribución que se indica:

**DAT  
MADRID-OESTE**

Ctra. La Granja, s/n.  
28400-Collado-Villalba

| CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA |
|--|
| Latín<br>Geografía e Historia<br>Alemán      |

**DAT  
MADRID-ESTE**

C/ Jorge Guillén, s/n.  
28806-Alcalá de Henares

| CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  |
|---|
| Física y Química<br>Educación Física<br>Tecnología<br>Intervención Sociocomunitaria<br>Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos<br>Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica<br>Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos<br>Sistemas Electrónicos |

**DAT  
MADRID-SUR**

C/ Maestro, núm. 19.  
28914-Leganés

| CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  |
|---|
| Filosofía<br>Lengua Castellana y Literatura<br>Biología y Geología<br>Administración de Empresas<br>Formación y Orientación Laboral<br>Informática<br>Organización y Gestión Comercial<br>Procesos de Producción Agraria<br>Procesos y Medios de Comunicación |

**DAT  
MADRID-NORTE**

Av. de Valencia, s/n  
28700-San Sebastián de los Reyes

| CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  |
|---|
| Matemáticas<br>Asesoría y Procesos de Imagen Personal<br>Procesos en la Industria Alimentaria |

**DAT  
MADRID-CAPITAL**

C/ Vitruvio, núm. 2  
28006-Madrid

**CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

Francés  
Inglés  
Orientación Educativa  
Economía  
Análisis y Química Industrial  
Hostelería y Turismo  
Procesos diagnósticos clínicos y productos ortoprotésicos  
Procesos sanitarios  
Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel

**CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**

Alemán  
Catalán  
Chino  
Danés  
Euskera  
Francés  
Inglés  
Japonés  
Rumano  
Ruso

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.**

C/ Santa Hortensia, núm. 30.  
28002-Madrid.

**CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Cocina y Pastelería  
Equipos Electrónicos  
Estética  
Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos  
Instalaciones Electrotécnicas  
Mantenimiento de Vehículos  
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas  
Operaciones y Equipos de Producción Agraria  
Patronaje y Confección  
Peluquería  
Procedimientos Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico  
Procedimientos Sanitarios y Asistenciales  
Procesos Comerciales  
Procesos de Gestión Administrativa  
Servicios a la Comunidad  
Servicios de Restauración  
Sistemas y Aplicaciones Informáticas  
Soldadura

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.**

C/ Santa Hortensia, núm. 30.

28002-Madrid.

| <b>CUERPO DE PROFESORES MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS</b> |
|--|
| Acordeón   |
| Canto  |
| Clarinete  |
| Clave  |
| Contrabajo   |
| Flauta Travesera                                     |
| Flauta de Pico                                       |
| Guitarra   |
| Guitarra Flamenca                                    |
| Oboe   |
| Órgano   |
| Piano  |
| Trompeta   |
| Tuba   |
| Viola  |
| Violín   |
| Violonchelo  |
| Danza Clásica  |
| Flamenco   |
| Danza Aplicada al Arte Dramático                     |
| Dicción y Expresión Oral                             |
| Dirección Escénica                                   |
| Dramaturgia  |
| Esgrima  |
| Expresión Corporal                                   |
| Interpretación                                       |
| Interpretación en el Teatro del Gesto                |
| Lenguaje Musical                                     |

| <b>CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO</b> |
|---|
| Conservación y Restauración de Materiales Arqueológicos |
| Dibujo Artístico y Color                                |
| Diseño de Interiores                                    |
| Diseño de Moda  |
| Diseño Gráfico  |
| Fotografía  |
| Historia del Arte                                       |
| Joyería y Orfebrería                                    |
| Materiales y Tecnología: Conservación y Restauración    |
| Materiales y Tecnología: Diseño                         |
| Medios Informáticos                                     |
| Organización Industrial y Legislación                   |

| <b>CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTE PLÁSTICAS Y DISEÑO</b> |
|--|
| Complementos y Accesorios                                      |
| Ebanistería Artística  |
| Esmaltes   |
| Modelismo y Maquetismo   |
| Talla en Piedra y Madera                                       |
| Técnicas Cerámicas   |
| Técnicas de Orfebrería y Platería                              |
| Técnicas del Metal   |

Las solicitudes de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos deberá cumplimentarse por medios electrónicos a través del portal [www.madrid.org](http://www.madrid.org). Se accede a él mediante la secuencia descrita en el apartado tercero.

La presentación de las solicitudes de subsanación cumplimentadas por medios electrónicos podrá hacerse de forma telemática o, imprimiéndolas, mediante su presentación material en los lugares indicados en este apartado. En ambos casos tendrán los mismos efectos administrativos y jurídicos.

- a) **Presentación telemática:** Para presentar la solicitud por Internet, a través del Registro Electrónico de la Consejería de Educación e Investigación, así como en los registros y lugares establecidos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación". La documentación justificativa, en su caso, puede anexarse a la solicitud, en el momento de su presentación y envío. Igualmente, la opción "Aportación de documentos", disponible en la pestaña "Mis ex-

pedientes” del apartado de Gestiones y Trámites del portal [www.madrid.org](http://www.madrid.org), permite la aportación de documentos en el plazo establecido para ello en esta convocatoria. Para su presentación telemática, los documentos justificativos deberán digitalizarse mediante escaneo y conversión a formato pdf.

- b) Forma presencial: En caso de no optar por la presentación telemática, los participantes deberán cumplimentar su solicitud, y presentarla, junto con la documentación justificativa que ha dado origen a su exclusión o consignación errónea, en alguno de los lugares indicados a continuación:
- Registro Auxiliar de la Consejería de Educación e Investigación, calle Santa Hortensia, número 30, 28002 Madrid.
  - Registro General de esta Consejería, Gran Vía, número 20, 28013 Madrid.
  - Registro General de la Comunidad de Madrid, Gran Vía, número 3, 28013 Madrid.
  - Registros de las Direcciones de Área Territorial de esta Consejería:
    - Madrid Capital: Calle Vitruvio, número 2, 28006 Madrid.
    - Madrid Norte: Avenida de Valencia, sin número, 28700 San Sebastián de los Reyes.
    - Madrid Sur: Calle Maestro, número 19, 28914 Leganés.
    - Madrid Este: Calle Jorge Guillén, sin número, 28806 Alcalá de Henares.
    - Madrid Oeste: Carretera de la Granja, número 4, 28400 Collado Villalba.
  - Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, relacionadas en la Resolución de 5 de diciembre de 2017, de la Directora General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, por la que se hace pública la relación de Oficinas de asistencia en materia de Registro de la Comunidad de Madrid, cuya relación está disponible en el portal [www.madrid.org](http://www.madrid.org), a través de la secuencia: “Red de oficinas”, “Registro de solicitudes, escritos y documentos”, “Oficinas de asistencia en materia de Registro”.
  - En los registros y lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos, antes de ser certificada. De no hacerse de esta manera se considerará presentada en la fecha de entrada en cualquiera de los lugares establecidos en el párrafo anterior.

Los interesados podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con este las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado. La representación deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

## Quinto

### *Recursos*

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, así como las actuaciones de los Órganos de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 23 de abril de 2018.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/14.371/18)

